



## RESOLUCIÓN #12



### TÍTULO:

**Construyendo una Alianza Global para reivindicar “Áreas Donde No Ir” para la minería y otras industrias extractivas y actividades destructivas amenazando los Lugares Patrimonio de la Humanidad, Áreas Protegidas, incluyendo las de los Territorios y Áreas Conservadas por Pueblo Indígenas y Comunidades Locales (ICCAs) y Sitios y Territorios Naturales Sagrados.**

### CONSIDERANDO QUE

RECONOCEMOS que la Tierra y sus ecosistemas proveen sistemas que mantienen la vida para todas las especies, incluidos los humanos; que los humanos dependen de los ecosistemas en los que han evolucionado para su identidad, cultura, medios de vida, bienestar y supervivencia; que hemos puesto en riesgo nuestro planeta a través de nuestros patrones de consumo excesivos y actividades industriales incontroladas; y que necesitamos actuar urgentemente y de manera efectiva para proteger y regenerar la biodiversidad, los ecosistemas, paisajes terrestres y marinos, y poner en práctica una buena gobernanza de nuestro patrimonio natural y cultural que abarca nuestras obligaciones intergeneracionales e interespecíficas;

ENTENDEMOS que la conservación y la protección de la naturaleza se da a diferentes escalas, con un amplio rango de conservadores y responsables;

SEÑALAMOS la necesidad de mayor solidaridad y cooperación a lo largo de las redes humanas y de las sociedades para unir a todos los que comparten los principios de conservación de la naturaleza y sostenibilidad, incluyendo la conservación efectiva de los territorios, tierras y mares;

APUNTAMOS que los Lugares Patrimonio de la Humanidad son los iconos insignia de la conservación para nuestro compromiso global con el patrimonio natural y cultural;

APUNTAMOS ADEMÁS que las Áreas Protegidas son por definición áreas de tierra o mar identificadas específicamente para objetivos de conservación y que muchas Áreas Protegidas están reconocidas bajo las obligaciones, normas y estándares de tratados internacionales, así como leyes y políticas nacionales;

RESPETAMOS que los pueblos indígenas son históricos conservadores, guardianes y los que ostentan derechos sobre sus territorios tradicionales, tierras y mares, como lo asevera la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007;

ENTENDEMOS que los Sitios Naturales Sagrados son lugares santos donde las prácticas espirituales y rituales se celebran por parte de las comunidades custodias que colaboran en el mantenimiento del compromiso humano de conservar la salud y la integridad de esos territorios como un responsabilidad sagrada en relación con la Tierra, el Creador, dharma, ancestros, generaciones futuras y otras especies;

CONSIDERAMOS el compromiso conjunto de comunidades, organizaciones y gobiernos de establecer un rango de designaciones de otras Áreas Protegidas, como los Lugares Patrimonio de la Humanidad, Territorios y Áreas Conservadas por Pueblo Indígenas y Comunidades Locales (ICCAs), las Áreas Protegidas definidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), paisajes en tierra y mar, y áreas salvajes para defender nuestros ecosistemas y nuestro patrimonio biológico y cultural de las crecientes amenazas.

AFIRMAMOS los derechos de los pueblos a la autodeterminación que está reconocida en instrumentos legales, incluyendo la 169 Convención de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1989), la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas (DUDPI-ONU) (2007) y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1982); y que el derecho de impedir la minerías, las industrias extractivas y otras actividades destructivas y sus impactos, es una expresión del derecho de autodeterminación;

ALARMADOS por las crecientes amenazas a los Lugares Patrimonio de la Humanidad, Áreas Protegidas, ICCAs y Sitios y Territorios Naturales Sagrados, por parte de la invasión legal e ilegal de varias industrias mineras y extractivas dentro de dichas áreas.

## **POR LO TANTO**

Nosotros, delegados del 10º Congreso Mundial de Tierras Silvestres, expresamos que nos preocupa profundamente que la minería, otras industrias extractivas y actividades destructivas estén penetrando en Lugares Patrimonio de la Humanidad, todo tipo de Áreas Protegidas, ICCAs y Sitios y Territorios Naturales Sagrados, y estén minando y destruyendo la integridad social y ecológica y la resiliencia de la Tierra. Corroboramos el sistema de tratado global que reivindica la responsabilidad humana de conservar la Tierra para generaciones futuras, de acuerdo con la Ley Natural o Ley de la Tierra;

HACEMOS UN LLAMAMIENTO a un frente unido para reivindicar e implementar el principio de políticas “Áreas Donde No Ir” para proteger y defender Lugares Patrimonio de la Humanidad, Áreas Protegidas, ICCAs y Sitios y Territorios Naturales Sagrados;

NOSOTROS REAFIRMAMOS el reconocimiento de estas áreas como “Áreas Donde No Ir” incluyendo la Recomendación UICN 2.82 Protección y conservación de la diversidad biológica de áreas protegidas de los impactos negativos de la minería y explotación (Amman, 2000) estableciendo que no debería haber minería en las Áreas Protegidas con categoría UICN I-VI; Recomendación UICN 4.136 Biodiversidad, áreas protegidas, pueblos indígenas y actividades mineras (Barcelona, 2008); Informe UICN recomendando que no debería haber minería en Lugares Patrimonio de la Humanidad (Junio 2012); Recomendación UICN 147 Sitios Naturales Sagrados – apoyo a protocolos de conservación y leyes consuetudinarias de cara a las amenazas y retos globales (Jeju, 2012)

## **RESOLVEMOS**

- INSTAR a los gobiernos a adoptar, implementar y reforzar leyes, políticas y programas adecuados – con la completa y efectiva participación de comunidades y organizaciones interesados en la protección de Lugares Patrimonio de la Humanidad, Áreas Protegidas, incluidas las ICCAs y Sitios y Territorios Naturales Sagrados, como “Áreas Donde No Ir” para todo tipo de actividad industrial destructiva, especialmente la minería y otras industrias extractivas y destructivas;

- HACER UN LLAMAMIENTO a los gobiernos y organismos regionales e internacionales a que reconozcan los sistemas de gobernanza consuetudinarios de los Sitios Naturales Sagrados y de los Territorios Indígenas en los términos de las propias comunidades, incluidos los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales a la autodeterminación, a participar en la toma de decisiones, al Libre Consentimiento Previo Informado (LCPI) incluyendo decir que no a la minería o a otras actividades de “desarrollo”, y a practicar su cultura, religión y leyes tradicionales;
- APOYAR una alianza global de conservacionistas, gestores de áreas protegidas, pueblos indígenas, comunidades locales y conservadores de Sitios y Territorios Naturales Sagrados para reclamar a escala internacional normas, estándares, obligaciones de tratados y la Ley Natural/de la Tierra en defensa de las Áreas Protegidas contra la minería, otras industrias extractivas y actividades destructivas;
- HACER UN LLAMAMIENTO a la sociedad civil para que redoblen sus esfuerzos para construir solidaridad y cooperación a nivel local, nacional e internacional para proteger y defender Áreas Protegidas, nuestros ecosistemas y nuestro patrimonio biológico y cultural contra la minería y otras industrias extractivas y destructivas, y energéticamente decir “Sí a la Vida, No a la Minería” por el bien de las generaciones presentes y futuras de todas las especies;
- HACER UN LLAMAMIENTO a empresas transnacionales y nacionales implicadas en la minería, las industrias extractiva y de energía, agricultura, forestal, infraestructuras, turismo y otros sectores de desarrollo, para que hagan lo siguiente:
  - Comprometerse a ratificar la ley internacional y la Ley Natural o de la Tierra para alcanzar los objetivos de conservación, incluyendo el derecho de los pueblos a la autodeterminación y el derecho a rechazar la minería, otras industrias extractivas y actividades destructivas en sus áreas protegidas y gobernadas por la comunidad;
  - Garantizar que cualquier propuesta para cualquier tipo de desarrollo se somete al requerimiento de una Evaluación de Impacto Ambiental independiente y rigurosa y está en armonía con la Convención de Naciones Unidas para la Diversidad Biológica Akwé: Kon Guía voluntaria para realizar evaluaciones de impacto cultural, ambiental y social relativas a desarrollos propuestos para ejecutarse en, o que probablemente impactarán sobre, sitios sagrados y en tierras y aguas ocupadas tradicionalmente o utilizadas por comunidades indígenas y locales (2004);
- RECLAMAR sistemas independientes, transparentes y fiables para garantizar el cumplimiento de gobiernos e industrias de sus responsabilidades sociales y ambientales, incluyendo sistemas de seguimiento por los ciudadanos e instituciones internacionales y regionales;
- ANIMAR le creciente movimiento internacional de individuos, comunidades y organizaciones diciendo “Sí a la Vida, No a la Minería”, que reclaman modos de vida y de sustento que fomenten y regeneren, en lugar de destruir, preciosos ecosistemas, paisajes terrestres y marinos, por el bien de presentes y futuras generaciones de todas las especies;
- RECOMENDAR el reconocimiento de Lugares Patrimonio de la Humanidad, Áreas Protegidas, ICCAs y Sitios y Territorios Naturales Sagrados como “Áreas Donde No Ir”, y ratificar objetivos de normas y estándares de conservación en próximos foros, particularmente en el Congreso Asiático de Parques en Japón (Noviembre 2013); la Conferencia del Pacífico sobre Conservación de la

Naturaleza y Áreas Protegidas en Fiji (Diciembre 2013); y el VI Congreso de Parques del Mundo de UICN en Australia, (Noviembre 2014).

## PROPONENTES

Nombre: Ernesto Enkerlin  
Cargo/título: Presidente de la Comisión Mundial de la UICN para Áreas Protegidas  
País: Méjico  
Email: [Ernesto.enkerlin@iucn.org](mailto:Ernesto.enkerlin@iucn.org)

Nombre: Nigel Crawhall  
Cargo/título: co- Presidente del Tema sobre Pueblos Indígenas, Comunidades Locales, Equidad y Áreas Protegidas de la UICN  
País: Sudáfrica  
Email: [nigel.tilcepa@gmail.com](mailto:nigel.tilcepa@gmail.com)  
Teléfono móvil: +27 82 579 6868

## SECUNDANTES

Nombre: Gathuru Mburu  
Cargo/título: Coordinador, Red Africana para la Biodiversidad  
País: Kenya  
Email: [gathurum@yahoo.com](mailto:gathurum@yahoo.com)  
Teléfono móvil: + 254 722 643 029

Nombre: Robert Wild  
Cargo/título: IUCN programme Coordinator & Coordinator Sacred Natural Sites Initiative  
País: Kenya  
Email: [robwild@gmail.com](mailto:robwild@gmail.com)  
Teléfono móvil: +44 7530736333

Nombre: Honourable Vital Bambanze (as represented by Joseph Itongwa, IPACC Executive Committee)  
Cargo/título: Chair of the Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee  
País: Burundi  
Email: [vbambanze@hotmail.com](mailto:vbambanze@hotmail.com) (c/o [itojose2000@yahoo.fr](mailto:itojose2000@yahoo.fr) )

Nombre: Bas Verschuuren  
Cargo/título: Coordinador de la Iniciativa Sitios Naturales Sagrados  
País: Holanda  
Email: [basverschuuren@gmail.com](mailto:basverschuuren@gmail.com)  
Teléfono móvil: +31 49393904

Nombre: Felipe Gomez  
Cargo/título: Coordinator Oxlajuj Ajpop, National Council of Maya Spiritual Leaders  
País: Guatemala  
Email: [mayavision13@gmail.com](mailto:mayavision13@gmail.com)  
Teléfono móvil: +50222382745

Nombre: Elaine Hsiao  
Cargo/título: co-vice- Presidente, UICN WCPA Grupo Especialista de Jóvenes Profesionales  
País: Canadá  
Email: [citizenof1world@gmail.com](mailto:citizenof1world@gmail.com)  
Teléfono móvil: +1778985-7958

Nombre: Liz Hosken  
Cargo/título: Director, Fundación Gaia  
País: Gran Bretaña  
Email: [liz@gaianet.org](mailto:liz@gaianet.org)  
Teléfono móvil: +44 7768 344 096

Nombre: Nigel Crawhall  
Cargo/título: IUCN co-Chair, Theme on Indigenous Peoples, Local Communities, Equity and Protected Areas (TILCEPA)  
País: South Africa  
Email: [nigel.tilcepa@gmail.com](mailto:nigel.tilcepa@gmail.com)  
Teléfono móvil: +27 82 579 6868